



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 162 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 11 de julio del 2012

Visto la Hoja de Ruta N° 17741 Y 17895 de fecha 04 de Julio del 2012 de la Secretaría General, mediante el cual autoriza la realización del Proceso para la Contratación Administrativa CAS, en Segunda Convocatoria para la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT- DAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 034-2012-CONCYTEC-DAD, el Director (e) de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT-DAG, informa que el Proceso de Selección CAS, Convocatoria N° 010-2012-CONCYTEC-OGA, fue declarado desierto, por no haber aprobado ninguno de los postulantes la evaluación de conocimientos, presentando algunas modificaciones a los términos de referencia que deberán de ser considerados en la segunda convocatoria del proceso de contratación CAS;

Que, por el documento del Visto, el Secretario General aprueba el requerimiento para la realización de la segunda convocatoria de un Profesional con Grado de Bachiller, para la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT - DAG, señalando que el servicio bajo la modalidad CAS, para que preste servicios, conforme a los requerimientos y términos de referencia que presenta el área usuaria;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal N° 264-2012-CCP de fecha 04.06.2012, mediante el cual autoriza la programación presupuestaria para la realización del presente proceso;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación del Acto Administrativo que regirá el proceso de selección y evaluación, en segunda convocatoria, así como la designación del Comité de Selección, que llevará a cabo el proceso de selección y evaluación, para el personal CAS, conforme a las normas legales vigentes;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Convocatoria para el Proceso CAS N° 010-2012-CONCYTEC-OGA, para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, de un Profesional con Grado de Bachiller, para la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT-DAG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encuentran vigentes los artículos segundo, tercero cuarto y quinto de la Resolución de Presidencia N° 140-2012-CONCYTEC-P, para todos sus efectos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web institucional

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Firma manuscrita]